



Bogotá D.C, 27 noviembre 2023

Carta Abierta al Presidente de la República Gustavo Petro Urrego y al Alto Comisionado para la Paz Otty Patiño.

Los Reservistas, Veteranos, Víctimas y Pensionados de la Fuerza Pública reiteramos nuestro inquebrantable amor por nuestra patria, y nuestro indeclinable compromiso con el respeto a nuestra Constitución Política, sistema democrático, solidez institucional y nuestro Estado Social de Derecho. Largos años de dedicación y sacrificio en defensa de la asediada democracia de Colombia nos acostumbraron a mantenernos atentos y activos para continuar la lucha por la defensa, seguridad y bienestar del país.

Como es de su conocimiento, el Artículo 2 de la Constitución Nacional indica, en su parte final:

“son fines esenciales del Estado ...defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En representación de las entidades de Reservistas, Veteranos, Víctimas y Pensionados de la Fuerza Pública reunidas en la Mesa Permanente de Trabajo “Fuerza Púrpura” estimamos necesario expresarles nuestra profunda preocupación por gravísimos hechos recientes del ámbito nacional que consideramos dan cuenta de serias falencias en los procedimientos de los diálogos que se adelantan en el marco de la iniciativa del gobierno nacional denominada “paz total”.

Estas falencias han tenido como consecuencia muy serias alteraciones del orden público, dramática desprotección de la población civil en territorios vulnerables, y una grave afectación al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública. Paradójicamente, las falencias que nos permitimos referir a continuación están teniendo también impactos negativos no solamente en la evaluación del desempeño del gobierno sino en los mismos diálogos de paz, que se ven afectados por la falta de criterios claramente definidos, públicamente conocidos y por la ausencia de líneas rojas que sirvan de salvaguardas en temas de la mayor sensibilidad, sobre todo los relacionados con derechos fundamentales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

1. SECUESTROS. CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

El país se conmocionó con el secuestro del señor Mane Díaz, padre del reconocido jugador de la Selección Colombia Lucho Díaz. El hecho fue totalmente conocido en el país, y muy ampliamente informado a nivel internacional, constituyendo natural vergüenza para toda la nación colombiana. Tras varios días del infame secuestro el señor Díaz fue liberado, en medio de versiones de que el futbolista debió pagar rescate para el efecto. A raíz de este desafortunado “incidente” la nación ha venido a enterarse del lamentable resurgimiento de esta práctica criminal y de la existencia de gran cantidad de colombianos cautivos por parte de organizaciones criminales, sin que se sepa número exacto, sin que se tenga información pública sobre su suerte, sin que cuenten con la fortuna de tener por parte del Estado el mismo trato dispensado en un caso de impacto.

Al respecto cabe comentar:

- a. El secuestro, llámese como se quiera llamar, es un aberrante crimen de lesa humanidad de acuerdo con normas nacionales e internacionales.
- b. Nada justifica la comisión de crímenes de lesa humanidad, mucho menos la materialista supuesta necesidad de financiamiento de una organización cualquiera.
- c. Ningún gobierno legítimo puede aceptar bajo ninguna circunstancia la práctica del secuestro ni el uso de eufemismos para soslayarla, lo que constituiría un grave incumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección y garantía de Derechos Humanos.
- d. En relación con crímenes de lesa humanidad el Gobierno Nacional está en la obligación de establecer frente a las organizaciones con las que negocia una posición clara y firme, de forzosa aceptación, que impida su comisión so pena de cancelación de la negociación.
- e. El Gobierno Nacional está en la obligación de exigir la liberación inmediata de todos los secuestrados.
- f. Impensable resulta también que como condición para liberar a los secuestrados el Gobierno Nacional se deje extorsionar. La propuesta de que el Gobierno o la comunidad internacional financien a grupos criminales para que estos dejen de delinquir temporalmente mientras dialogan, estando vigente su condición de grupo ilegal y su comisión de delitos, manteniendo aun su capacidad armada, y sin garantías sobre el resultado de las conversaciones, es rechazada categóricamente por la nación.

2. MECANISMOS DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN. INOPERANCIA Y AUSENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se han incrementado notablemente los crímenes de diferentes tipos, muchos de los cuales son atribuidos a organizaciones con las que el Gobierno Nacional adelanta negociaciones. En algunas de estas negociaciones están implementados ya Mecanismos de Monitoreo y

Verificación y vigilancia por integrantes de la ONU, la iglesia católica y de los países garantes. Paralelamente, existentes entidades de investigaciones y estudios hacen seguimiento a los fenómenos criminales y presentan resultados periódicamente; así, por ejemplo, INDEPAZ reportó que “entre el 3 de octubre y el 3 de noviembre se presentaron 11 acciones cometidas por el ELN, entre las que se encuentran enfrentamientos con otros actores armados, amenazas, enfrentamiento con la Fuerza Pública, secuestro a civiles, retenes ilegales y patrullajes”¹.

Pese a lo anterior, la acción de estos mecanismos de monitoreo y verificación y de estos garantes es opaca. Hoy por hoy se desconocen acciones, resultados de gestiones, informes, balances, reportes abiertos a la opinión pública, etc. La población está bajo la certeza de que estructuras de las organizaciones con las que se han pactado ceses de fuego continúan delinquir de forma grave, incumpliendo lo acordado, y bajo la impresión de que los mecanismos de monitoreo y los garantes están haciendo poco o nada para evitarlo e informar al respecto.

Ante esto, de cara al Gobierno surgen cuestionamientos con delicadas implicaciones: ¿el Gobierno no tiene las mismas impresiones que la población que padece el accionar criminal? ¿el Gobierno no recibe retroalimentaciones de las autoridades de los territorios azotados? ¿los mecanismos de verificación y los garantes tampoco están sintonizados con los padecimientos de la población? ¿o sí lo están y sí están recibiendo la información, pero no informan ni al Gobierno ni a nadie? ¿cuál es el reproche institucional a las infracciones de las estructuras armadas al cese al fuego? ¿cuáles serán las consecuencias? o ¿cuáles las medidas que se adoptarán desde las mesas de negociación?

Por lo anterior se considera necesario que el Gobierno Nacional haga un llamado a los mecanismos de monitoreo y a los garantes para que extremen el cumplimiento de sus obligaciones, en especial la de informar debidamente a la nación y presentar públicamente evaluaciones periódicas del mandato, que contengan informes imparciales y objetivos.

3. LIMITACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA

Diversas son las preocupaciones relativas a la afectación al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública que están teniendo decisiones con relación a las negociaciones, o en el marco de estas.

a. Caso El Plateado. Asonadas, secuestro de tropas, “cercos humanitarios”, coacción e instrumentalización de población civil

El país observó impresionado los recientes casos en El Plateado y en Timba Cauca (de ya muchos) de asonadas y secuestros de tropas del Ejército Nacional por parte de pobladores civiles coaccionados e instrumentalizados por una organización criminal;

¹ <https://www.elpais.com.co/colombia/elN-ha-cometido-11-acciones-ofensivas-en-medio-del-cese-del-fuego-segun-indepaz-0541.html>

en el caso de EL Plateado sin embargo surgió una información adicional que generó mayor indignación que en casos previos: la aparente existencia de un acuerdo entre representantes del Gobierno Nacional y miembros de la organización criminal para “permiso” de ingreso del Ejército Nacional al casco urbano para garantizar la jornada electoral, y para el “establecimiento de la fecha de su retiro mandatorio”; lo anterior con el agravante de ocultamiento por parte de las autoridades involucradas, o de prácticamente nula y en todo caso errática información oficial al respecto.

Consideramos que situaciones de semejante implicación se dan por las siguientes razones, entre otras:

- 1) Indefinición clara y precisa, incluso georeferenciada, de zonas de despeje, como ha sido práctica tradicional en estos casos, con resultados satisfactorios.
- 2) Despeje de cascos urbanos largamente sometidos a intenso accionar criminal, sin medidas complementarias ni garantías por parte de la organización criminal.
- 3) Acuerdos del Gobierno con la organización delincuencia que comprometen el cumplimiento del Artículo 2, 217 y 218 de la Constitución Nacional y la misión constitucional de la Fuerza Pública.
- 4) Falta de previsión e inteligencia y contrainteligencia sobre la presencia de estructuras de guerrillas y/o de guerrilleros de civil (incluso residentes) en cascos urbanos.
- 5) Incremento del reclutamiento forzado y de la capacidad de coacción por parte de estos grupos armados ilegales a raíz de la crisis de la coca que viven actualmente esas poblaciones.
- 6) Desaprovechamiento por parte del Gobierno de condiciones favorables para sustitución de cultivos derivadas de la crisis de la coca, en línea la intención de sustituir las economías ilícitas que permitan la supervivencia sostenible de los pobladores.
- 7) Asonadas y anarquía por ausencia de criterios claros para las partes de la negociación.
- 8) Ceses al fuego entre las FF.MM y organizaciones criminales por separado sin compromiso de cese al fuego entre organizaciones criminales; la población civil inmersa se convierte en víctima de estos enfrentamientos entre las estructuras criminales.

Es necesario que el Gobierno nacional replantee la negociación de estos ceses bilaterales al fuego con los grupos armados organizados, con el fin que se extiendan a ceses de hostilidades con acuerdos, protocolos y procedimientos claros y definidos, con georreferenciación y alcance regional, evitando la instrumentalización de la población civil y que se entregue la seguridad como una franquicia a estos grupos ilegales.

b. Riesgos para los integrantes de la Fuerza Pública y Agentes del Estado

El ejercicio militar y policial implica grandes riesgos jurídicos en virtud de acciones u omisiones en las que se pueda incurrir por causa, y/o con ocasión y/o en relación

con el servicio. En materia de defensa y seguridad son los integrantes de la Fuerza Pública quienes están obligados directamente a poner pecho y cumplir los mandatos legales y las órdenes impartidas por la autoridad civil.

En este sentido, toda orden o medida que involucre el accionar de la Fuerza Pública y que no sea meridianamente clara, o que pueda incluso resultar contradictoria con otras disposiciones o mandatos legales, pone en claro riesgo jurídico al personal militar y policial y también en grave riesgo físico, como se demostró en el reciente caso El Plateado ya comentado, para no referir muchos más.

Patrullajes abiertos de estructuras armadas ilegales afectando a población e intimidándola, “inauguración” de vías y coparticipación en eventos de carácter oficial, reuniones de ilegales con la población coaccionada, “decretos” y ejecución de paros armados, enfrentamientos entre estructuras ilegales con afectaciones a pobladores, y en general aceptación pasiva de anomalías de los integrantes de estas organizaciones sin reclamos y exigencias del Gobierno ¿pueden eventualmente considerarse en el futuro como omisiones gravísimas de los diferentes agentes del Estado que terminen pagando con énfasis los miembros de la Fuerza Pública, como ha sido habitual y como se ve hoy marcadamente en actuaciones de la JEP?

En este sentido no cabe duda de que acuerdos realizados entre el Ejecutivo y las estructuras armadas con amplias y numerosas zonas grises e indefiniciones y aceptación pasiva de situaciones contralegales ponen en serios riesgos jurídicos y físicos a las tropas. El anterior escenario genera la percepción de la renuncia del gobierno para ejercer plenamente su autoridad permitiendo la gobernanza criminal y la fragmentación del estado colombiano

c. Inteligencia, Contrainteligencia del Estado

- 1) La inteligencia militar como capacidad estratégica genera la información necesaria y la anticipación accionable requeridas para que las FF.MM puedan neutralizar amenazas contra el Estado y la sociedad colombiana; sin embargo, notamos con preocupación que esta capacidad se ha venido debilitando y desmantelando, por diferentes razones, afectando de manera grave la capacidad operacional de la fuerza armada legítima.
- 2) Los medios físicos y presupuestales de la Inteligencia Militar también se han reducido, agrandando las limitaciones crecientes de la misma.
- 3) La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) está siendo dirigida por funcionarios neófitos, y con claras perspectivas ideológicas y políticas, en contravía de criterios universales en la materia que recomiendan que los gobiernos aseguren la neutralidad de estos cuerpos, por la delicadeza de su misión.

Las consideraciones anteriores pretenden llamar la atención sobre la imperiosa necesidad del ejercicio prevalente de la autoridad legítima, del restablecimiento de la protección de la población hoy deteriorada, de la normalización del cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública, de la obligada intransigencia en materia

de defensa de Derechos Humanos, de la mandatoria prohibición de transacciones omisivas con crímenes de lesa humanidad, de la corrección de falencias en los diferentes diálogos de paz con organizaciones criminales, del establecimiento de criterios claros y líneas rojas para acotar las negociaciones en marcos de respeto de normas internacionales y nacionales, y de ajustes a la actuación de los Mecanismos de Monitoreo y Verificación (MMV) realzando la conveniencia de que la información que estos mecanismos manejen sea abierta y transparente, de fácil escrutinio público.

En otras palabras, actuar de manera rápida y decidida con contundencia para evitar que el país no siga en la senda de su fragmentación, cediendo la gobernanza a la criminalidad y franquiciando la seguridad.

Firman:

**-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FF.MM
“ACORE”**

**- CUERPO DE GENERALES Y ALMIRANTES RETIRADOS DE LAS FF.MM
“CGA”**

- COLEGIO DE GENERALES DE LA RESERVA POLICIAL

- CONSEJO DE EX DIRECTORES DE LA POLICÍA NACIONAL

**- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL “ACORPOL”**

**- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES FF.MM EN RETIRO
“ACOLSURE”**

**- AGREMIACIÓN NACIONAL DE LA RESERVA VETERANOS Y SOCIEDAD
CIVIL DE COLOMBIA “ANRAVEC”**

**- ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LA FUERZA AÉREA
COLOMBIANA “ASORFAC”**

- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LANCEROS “INTERLANZA”

**- GRUPO DE INGENIEROS MILITARES Y DE LA RESERVA FRANCISCO JOSÉ
DE CALDAS**

- COLEGIO DE CORONELES DE LA POLICÍA NACIONAL

**- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES VETERANOS DE COREA
“ASOVECOR”**

- UNIÓN DE LA RESERVA POLICIAL “UNDERPONAL”

-UNIDAD SIMBÓLICA ANTONIO RICAURTE

- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARACAIDISTAS “ASIPAR”
- DIVISIÓN DE INFANTERÍA JOSÉ MARIA CÓRDOVA
- REGIMIENTO DE CABALLERÍA SAN JORGE
- GRUPO ARTILLERÍA SANTA BARBARA
- ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y DEL CURSO INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL (CIDENAL) “ASOCACI”
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES Y PATRULLEROS EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL “ACARPOL”
- LIGA MARITIMA DE COLOMBIA "LIMCOL"
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO “FECOLSURE”
- FERDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA FUERZA PÚBLICA “FERPOL”
- UNIDADES SIMBÓLICAS RESERVA ACTIVA DE FF.MM SARGENTO INOCENCIO CHINCA
- ORGANIZACIÓN RESERVA ACTIVA COLOMBIANA “ORAC”
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SARGENTOS MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL “ACOLSAMAYE”
- ASOCIACIÓN HEROÍNAS DE LA FUERZA PÚBLICA
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES CON ASIGNACIÓN DE RETIRO PENSIONADOS DE LAS FF.MM “ASURCA”
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA EN RETIRO Y PENSIONES DE LAS FUERZAS MILITARES “ACOSIPAR”
- ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA “ASURFAC”
- FUNDACIÓN DE SUBOFICIALES DEL ARMA DE INGENIEROS MILITARES “FUSUARIN”
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, PENSIONADOS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL 1214/90 Y DECRETO 2743/10 "GENERAL GABRIEL PARÍS". “ASOGEPAR”
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO DE ANTIOQUIA “COOMITAN”

- FUNDACIÓN NACIONAL DE VETERANOS DE COLOMBIA “FUNTEV”
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO “ASURCOM”
- COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FF.MM EN RETIRO “COOMUATOLSURE”
- COOPERATIVA JOMAGUCCOOP CURSO EL FOGOSO 1975
- COOPERATIVA DE SUBOFICIALES COOLEGUIZAMO “COOLEGUIZAMO”
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIROS “COOMILITAR”
- ASOCIACIÓN DE INFANTES DE MARINA “ASIMAR”
- ASOCIACIÓN DE SOLDADOS PENSIONADOS DE COLOMBIA “ASOPECOL”
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE INFANTERÍA PASO DE VENCEDORES DE LA RESERVA ACTIVA “ASOINFANTERIA”
- FEDERACIÓN DE VETERANOS
- GRUPO DE OFICIALES CARABINEROS “GOCAR”
- CURSO TOMAS RUEDA VARGAS 1976
- CURSO 450 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
- ASOCIACIÓN DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SLP Y CIVILES DE LAS FF.MM REGIÓN DEL SUMAPAZ “ASRUM”
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM Y PONAL “ASUALUD M.P”
- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN “MISALUDMED”
- ASOCIACIÓN DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN RETIRO “AMIFUR”
- ASOCIACIÓN DESTACAMENTO DE INTELIGENCIA POLICARPA SALAVARRIETA “DIPOS”
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO “ACOMIVIC”
- ASOCIACIÓN HUILENSE DE MILITARES RETIRADOS “ASHUMIR”
- ASOCIACIÓN DE RESERVAS UNIDAS DE LA FUERZA PÚBLICA-ASORUC
- ASOCIACIÓN CURSO 26-56 SUBOFICIALES FUERZA AÉREA

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD-ASOSDES**
- ASOCIACION DE LA RESERVA PUERTO SALGAR Y LA DORADA**
- ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LAS FF.MM**
“ACOLSURE ATLÁNTICO”
- ACOLSURE ATLÁNTICO**
- SEGUNDO CURSO FEMENINO DE SUBOFICIALES DE EJÉRCITO**